



Resolución de Alcaldía

N° 536-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 18 de noviembre del 2021

VISTO:

El Informe N° 037-2021-JMCHC/SGE/GIDU/MDCN-T, de fecha 23 de septiembre del 2021, emitido por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios; la N° 09-2021—SGE/GIDU/MDCN-T, de fecha 27 de septiembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; la Carta N° 020-2021-RMLLM, de fecha 01 de octubre del 2021, emitido por el Ing. Ray Llanos Mamani; el Informe N° 038-2021-JMCHC/SGE/GIDU/MDCN-T, de fecha 04 de octubre del 2021, emitido por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 417-2021-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 04 de octubre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 2246-2021-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 07 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 20-2021-FMLC-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 29 de octubre del 2021, emitido por el Inspector de Obra; el Informe N° 1367-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 03 de noviembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 464-2021-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 12 de noviembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 2491-2021-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 12 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 1075-2021-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 16 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Proveído N° 9865 de fecha 17 de noviembre del 2021, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional –Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 037-2021-JMCHC/SGE/GIDU/MDCN-T, de fecha 23 de septiembre del 2021, emitido por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios Ing. José Miguel Chucuya Catachura, informa que luego de la revisión de la documentación del Servicio de Plan de Actividad para el Plan de Mantenimiento, se encuentra observado, no habiendo cumplido con los términos de referencia para el Servicio de su elaboración. Por lo que solicita se remita el presente informe al Ing. Ray Llanos Mamani, ingeniero encargado en la elaboración de plan de mantenimiento, para realizar el levantamiento de observaciones del mismo en la brevedad posible;

Que, mediante Carta N° 09-2021—SGE/GIDU/MDCN-T, de fecha 27 de septiembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, se notifica al Ing. Ray Llanos Mamani a fin de subsanar las observaciones descritas en el Informe N° 037-2021-JMCHC/SGE/GIDU/MDCN-T, del Plan de Actividad: "Mantenimiento de la Infraestructura del Local Institucional de la Calle Hipólito Unanue (Casa Blanca) de la Municipalidad de Ciudad Nueva, Distrito de Ciudad Nueva, Provincia Tacna, Departamento de Tacna";

Que, mediante Carta N° 020-2021-RMLLM, de fecha 01 de octubre del 2021, emitido por el Ing. Ray Llanos Mamani, remite el levantamiento de observaciones del Servicio de Elaboración Plan de Actividad, según la O/S N° 002373-2021, culminando con el servicio en concordancia con los términos de referencia y orden de servicio para los tramites que correspondan;

Que, mediante Informe N° 038-2021-JMCHC/SGE/GIDU/MDCN-T, de fecha 04 de octubre del 2021, emitido por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios Ing. José Miguel Chucuya Catachura, informa que el Plan de Actividad denominado "Mantenimiento de la Infraestructura del Local Institucional de la Calle Hipólito Unanue (Casa Blanca) de la Municipalidad de Ciudad Nueva, Distrito de Ciudad Nueva, Provincia Tacna, Departamento de Tacna", tiene como modalidad de ejecución: Administración Directa. El presupuesto del proyecto de inversión es de S/ 268,541.23 soles (Doscientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 23/100 soles). Asimismo, recomienda derivar el presente Plan de Actividad a la Sub Gerencia de Supervisión, para realizar la evaluación técnica y posterior aprobación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 417-2021-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 04 de octubre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano el Plan de Actividad, y a su vez sean derivados a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su evaluación y aprobación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 2246-2021-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 07 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el presente y actuados a Gerencia Municipal, y solicita se derive a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para conocimiento, evaluación y/o aprobación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 20-2021-FMLC-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 29 de octubre del 2021, emitido por el Inspector de Obra Ing. Flor María Lazo Cuadros, concluye en lo siguiente:

- De los documentos presentados en el Plan de Actividad de "Mantenimiento de la Infraestructura del Local Institucional de la Calle Hipólito Unanue (Casa Blanca) de la Municipalidad de Ciudad Nueva, Distrito de Ciudad Nueva, Provincia Tacna, Departamento de Tacna", se verifica que cuenta con los requisitos necesarios para su aprobación.
- El presupuesto del Plan de la Actividad referido al Costo Directo es de S/ 202,401.55 soles (Doscientos Dos Mil Cuatrocientos Uno con 55/100 soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

- El Presupuesto del Plan de la Actividad Costo Directo más gastos generales es de S/ 26,312.20 soles (Veinte Seis Mil Trescientos Doce con 20/100 soles).
- El Presupuesto Total de la Actividad tiene un monto de S/ 268,541.23 (Doscientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 23/100 soles).
- El Plazo asignado según cronograma para la ejecución del Plan de la Actividad es de 60 días calendario.

De acuerdo a la revisión y evaluación realizada al Plan de Actividad del "Mantenimiento de la Infraestructura del Local Institucional de la Calle Hipólito Unanue (Casa Blanca) de la Municipalidad de Ciudad Nueva, Distrito de Ciudad Nueva, Provincia Tacna, Departamento de Tacna", la suscrita opina **PROCEDENTE LA APROBACION** del Plan de la Actividad, por lo cual solicito se derive el presente informe a la Gerencia Municipal con la finalidad de continuar su trámite correspondiente para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 1367-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 03 de noviembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la opinión y evaluación al Plan de Actividad de "Mantenimiento de la Infraestructura del Local Institucional de la Calle Hipólito Unanue (Casa Blanca) de la Municipalidad de Ciudad Nueva, Distrito de Ciudad Nueva, Provincia Tacna, Departamento de Tacna". Asimismo, solicita se derive el presente a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional con la finalidad de realizar la evaluación y realice el trámite correspondiente que posterior a ello conlleve a su aprobación del presente plan mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 464-2021-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 12 de noviembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, recomienda continuar con el trámite correspondiente mediante acto resolutivo del Plan de Actividad en mención conforme a la Directiva vigente para la ejecución de actividades de mantenimiento de Entidad;

Que, mediante Informe N° 2491-2021-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 12 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita a Gerencia Municipal continuar con el trámite de Disponibilidad Presupuestal y posterior aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Actividad en mención conforme a la Directiva vigente para la ejecución de actividades de mantenimiento de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 1075-2021-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 16 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que habiendo revisado los recursos disponibles de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, los recursos se encuentran distribuidos en proyectos y actividades, por lo que esta dependencia recomienda Aprobar el Plan de la Actividad y continuar con el trámite administrativo;

Que, mediante Proveedor N° 9865, de fecha 17 de noviembre del 2021, el Gerente Municipal, Mg. BILL Villegas Mamani, dispone conocimiento y proyectar acto resolutivo;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Actividad denominado: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE LA CALLE HIPÓLITO UNANUE (CASA BLANCA) DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con un presupuesto total de S/ 268,541.23 soles (Doscientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Un con 23/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendario, según disponibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional mediante Informe N° 1075-2021-GPPYMI-GM-MDCN-T.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumpla con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Cc.
ALC
GM
GAJ
GPPyMI
GIDU
SGSI
SGTlyC
SGSG
GA
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE